



031/2024



2

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario: libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde", norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez".

Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala "Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgara licencia o declaratoria en comisión".

Que, en Sesión Ordinaria N° 017/2024 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 10 de abril de 2024 se toma conocimiento de la invitación con Hoja de Ruta 1034/024 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida al Cjal. Francisco Quispe Yujra Presidente del Concejo Municipal de El Alto de parte del Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón GOBERNADOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA, con referencia **"INVITACIÓN A LOS ACTOS CONMEMORATIVOS POR EL "15 DE ABRIL EFEMÉRIDE DEPARTAMENTAL DE TARIJA RUMBO AL BICENTENARIO"**, que se realizará el día lunes 15 de abril del presente año, a efectuarse en el departamento de Tarija, conforme a programa especial. En ese entendido el Pleno del Concejo aprobó el viaje de los siguientes concejales:

- Cjal. Francisco Quispe Yujra
- Cjal. Iris Alexsandra Flores Quispe

Asimismo, se resuelve autorizar el viaje por el día lunes 15 de abril de 2024 para que asistan a dicha invitación.

"El Alto de pie, Nunea de Rodillas"



031/2024

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. FRANCISCO QUISPE YUJRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 núm. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje de los Concejales: Cjal. Francisco Quispe Yujra **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO** y Cjal. Iris Alessandra Flores Quispe **PRESIDENTA COMISIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**; a objeto de que participen de la "INVITACIÓN A LOS ACTOS CONMEMORATIVOS POR EL "15 DE ABRIL EFEMÉRIDE DEPARTAMENTAL DE TARIJA RUMBO AL BICENTENARIO", que se realizará el día lunes 15 de abril del presente año en el Departamento de Tarija.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se Instruye a la **Máxima Autoridad Ejecutiva - Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes**, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para el día lunes 15 de abril del presente año a nombre de los Concejales nominados, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada, asimismo se les declara en Comisión.

Es dada en el Salón Bella Luna Av. 6 de Marzo (cruce Urbanización Chijimarka) del Distrito Municipal N° 8 de la ciudad de El Alto a los diez días del mes de abril de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



[Firma manuscrita]
Cjal. Francisco Quispe Yujra
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

[Firma manuscrita]
Pardo P. Quispe Medrano
CONCEJALA SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

